

ACUERDO N° 06

“Por el cual se emite concepto favorable a una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2017”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de Decreto Distrital 195 del 11 de mayo de 2007 establece que: “Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo...”; razón por la cual, es necesario someter a consideración de los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. la modificación al presupuesto de la vigencia 2017.

Que el Manual Operativo Presupuestal para las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital – EICD, en el numeral 5.2, literal h, señala: “Si la apropiación inicial del rubro Cuentas por Pagar en la vigencia siguiente no fuere suficiente para atender los pagos prioritarios que se presenten, se deberán efectuar los traslados presupuestales internos necesarios para cumplir con dichas obligaciones y posteriormente, en caso de ser necesario, los contracréditos, deben ser restituidos de acuerdo con los escenarios de Cierre Presupuestal”. Por lo tanto, cada Empresa Industrial y Comercial del Distrito debe hacer ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2017, según los resultados del cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2016.

Que la modificación propuesta tiene como propósito armonizar las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2016 con el presupuesto de la vigencia 2017.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presupuestó para la vigencia 2017 en el rubro Disponibilidad Inicial \$17.200'581.000. A 31 de diciembre de 2016, la Empresa registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$24.148'164.954; por lo cual, es necesario efectuar una adición de la Disponibilidad Inicial por \$6.947'583.954.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. a 31 de diciembre de 2016 registró Cuentas por Cobrar por \$1.723.704.534; por lo cual, es necesario efectuar una adición en los Ingresos Corrientes de la vigencia 2017 por dicho monto.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. realizó una proyección de \$720.000.000 por concepto de Rendimientos por Operaciones Financieras, teniendo en cuenta que los ritmos de recaudo de este concepto permiten estimar dicho monto al finalizar la vigencia 2017; por lo cual, es necesario efectuar una adición en los Recursos de Capital del año en curso.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presupuestó para la vigencia fiscal 2017 en el rubro Cuentas por Pagar de Funcionamiento \$988'543.027; la cifra definitiva por este concepto a 31 de diciembre de 2016 fue de \$1.996'929.455. La Empresa mediante traslados internos cubrió el 100% de estas cuentas, por lo que debe acreditar la suma de \$1.008'386.428 a los Gastos de Funcionamiento de la vigencia.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presupuestó para la vigencia fiscal 2017 Cuentas por Pagar de Inversión por la suma de \$10.865'870.156; la cifra definitiva por este concepto a 31 de diciembre de 2016 fue de \$16.845'215.002. La Empresa mediante traslados internos cubrió el 100% de estas cuentas, por lo que debe acreditar la suma de \$ 5.979'344.846 a los Gastos de Inversión de la vigencia.

Que como resultado del ajuste al presupuesto por el cierre financiero del año 2016 y las modificaciones señaladas, es necesario adicionar el presupuesto de Inversión Directa de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia 2017 en \$2.403'557.214, adicionales a los \$ 5.979'344.846. Así las cosas, en suma se debe adicionar el valor de \$8.382.902.060 a la inversión directa de la empresa, con el propósito mejorar el flujo de recursos que contribuyan al cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".

Que conforme a lo anterior, el Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presentó a la Junta Directiva la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2017 por la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$9.391'288.488) M/CTE.

Que los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en sesión llevada a cabo el 17 de febrero de 2017, acuerdan emitir concepto favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal de 2017.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable a la adición del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal de 2017 por la suma NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$9.391'288.488) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 6.947.583.954
2.	INGRESOS	2.443.704.534
2.1.	INGRESOS CORRIENTES	1.723.704.534
2.3.	RECURSOS DE CAPITAL	720.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		9.391.288.488
3.	GASTOS	\$ 9.391.288.488
3.1.	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.008.386.428
3.4.	INVERSIÓN	\$ 8.382.902.060

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 FEB 2017**



MARIA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
 Presidente



EDUARDO AGUIRRE MONROY
 Secretario Técnico

Proyectó: Javier Suárez Pedraza
 Revisó: Luis Hernando Lancheros Rodriguez
 Aprobó: Yamile Medina Walleros